

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 7.853/2014

El Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria de 30 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2014, en la modalidad de suplementos de créditos financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por re-

misión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el presente Acuerdo se considerará automáticamente elevado a definitivo.

Guadalcázar, a 3 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.